

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.04 del 10 de febrero de 2010

FECHA: Miércoles 10 de febrero de 2010

HORA: 5:30 p.m.

LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES:

RAFAEL PERALTA CASTRO	Presidente
VICENTE PERIÑÁN PETRO	Vicerrector Académico
WILSON CADRAZCO PARRA	Representante de los Decanos
LIBARDO MEJÍA TURIZO	Representante de los Directores de Programa
LUZ M BOTERO ARANGO	Representante de los Docentes (Suplente)
JUAN CARLOS RÍOS ÁLVAREZ	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria General

AUSENTE:

INALDO CHÁVEZ ACOSTA Vicerrector Administrativo

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Informe de la notificación de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Sincelejo dentro de la acción de tutela instaurada por Neder Oviedo Morales y otros contra la Universidad de Sucre.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico quienes decidieron aprobarlo.

2. Informe de la notificación de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Sincelejo dentro de la acción de tutela instaurada por Neder Oviedo Morales y otros contra la Universidad de Sucre.

La Secretaria General informó que los jóvenes **Neder Luís Oviedo Morales, Alex Alberto Arrieta Villalba, Janier Judith Paternina Bernal y William Alberto Martínez Chimá**, presentaron Acción de Tutela contra la Universidad de Sucre, alegando vulneración de los derechos fundamentales de petición y educación, debido a que no se les autorizó matricular la asignatura Diseño de Experimentos en el programa de Biología, habiéndola cursado en el programa de Zootecnia durante el primer período académico de 2009. El Juzgado Segundo Penal del Circuito de Sincelejo, mediante sentencia de fecha 13 de noviembre de 2009 tuteló los derechos fundamentales de petición y educación, y como consecuencia de ello ordenó al Representante Legal de la Universidad de Sucre para que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, ordene legalizarle la matrícula de la asignatura Diseño de Experimentos a los estudiantes arriba mencionados en el programa de Biología. Por tal razón, el Consejo Académico debe

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.04 del 10 de febrero de 2010

dar cumplimiento a dicha orden judicial. El Consejo Académico acató el fallo de tutela proferido, y en consecuencia, autorizó la matrícula de la asignatura Diseño de Experimentos y aceptó las calificaciones obtenidas, en el semestre 01 de 2009, en el programa de Zootecnia, por los estudiantes del programa de Biología **Neder Luís Oviedo Morales** (141-92547360), **Alex Alberto Arrieta Villalba** (142-92642179), **Janier Judith Paternina Bernal** (142-55799) y **William Alberto Martínez Chimá** (142-88022267200). Igualmente, autorizó al Jefe del Departamento de Biología para que reporte las notas de la asignatura antes mencionada al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico.

A las 5:57 p.m. se dio por terminada la sesión.

Original firmado por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día cinco (5) de marzo de 2010.

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ